



RESOLUCIÓN No 4 25

(29 DIC 2016)

“Por la cual se efectúa una desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID para ejecutar el programa “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Que el BID con fecha 15 de octubre de 2014, comunicó la no objeción para extender el plazo de los desembolsos hasta el 30 de noviembre de 2018, luego de haber surtido el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que la Ley 1815 del 2 de diciembre de 2016 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, apropiando en el Presupuesto de Inversión para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Programa 1205 – Defensa Jurídica del Estado, Subprograma 0800 – Intersubsectorial Justicia, una partida por valor de \$7.387.956.510.

Que mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, se asignó a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proyecto 1205-0800-1, “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, una partida presupuestal por valor de \$7.387.956.510.

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, dispone que cuando la entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al plan de cuentas establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, deberá solicitar a la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación su creación, para lo cual ésta observará que corresponda a un concepto de ingreso o gasto.

Que el Decreto 1068 de 2015 estipula en los artículos 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos y 2.8.1.5.4. Registros Internos, que cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en el Anexo del Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto, podrá entre otros, desagregar los proyectos de inversión a nivel de subproyectos; así mismo, las entidades que se encuentren en capacidad de estructurar e identificar la información presupuestal relacionada con los subprogramas de inversión, atendiendo a la clasificación contable, pueden manejarla a nivel de registros internos, sin afectar el marco legal y general que rige para los efectos de la liquidación y ejecución presupuestal.

“Por la cual se efectúa una desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017”

Que para el seguimiento, control y entrega de informes al BID y al DNP de la ejecución del presupuesto del Contrato de Crédito BID 2755 OC-CO se requiere vincular la gestión presupuestal del ingreso y del gasto a la gestión contable, por lo tanto, se solicitó al SIIF Nación la creación de un mayor detalle a nivel de componente en el plan de cuentas, para el proyecto 1205-0800-1, “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente al proyecto 1205-0800-1, “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado” de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Inversión, en el proyecto 1205-0800-1, “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, para la vigencia fiscal 2017, así:

Prog	Subp	Proy	Spry	Comp	DESCRIPCIÓN	VALOR
1205	0800	1	0		Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado	7.387.956.510
1205	0800	1	0	2	Mejora de la gestión del ciclo de defensa jurídica	5.529.474.168
1205	0800	1	0	3	Fortalecimiento de la gestión de la información estratégicas y del conocimiento	1.050.407.078
1205	0800	1	0	4	Administración y supervisión	808.075.264

TOTAL: DESAGREGACION: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$7.387.956.510) M/CTE.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 29 DIC 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez Daza
Iván Ernesto Morales Celis
Fernando Pereira Toro

